



RIO GALLEGOS, 07 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.997/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 de las presentes obra Nota interpuesta por el Prof. Cristian AMPUERO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 04 al 05 de diciembre de 2011, a fin de asistir a entregar trabajos finales de los seminarios cursados en el marco del Doctorado en Geografía que se encuentra cursando en la Universidad del Salvador, en la ciudad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 12 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 - Régimen de Licencias por Estudios Avanzados - Artículo 1° - Inc. f);

QUE nada obsta para acceder a lo petitionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

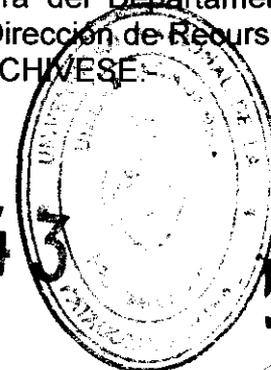
ARTICULO 1º CONCEDER Licencia con goce de haberes al Prof. Cristian AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5), en el cargo de Director de Vinculación Tecnológica y en los cargos efectivo e interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple y Parcial - Áreas: Geografía, Geografía Humana - Orientaciones: Geografía General, Geografía de la Población, respectivamente del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 04 al 05 de diciembre de 2011, conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 - Régimen de Licencias por Estudios Avanzados - Artículo 1º Inc. f), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

Nº

643



DR. ALEJANDRO SUINCO  
DECANO  
UNPA UARG